



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 611 DE 2021

“Por medio del cual se efectúa un de Bolívar Contracrédito dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento y se acreditan unos Rubros de la actual Vigencia”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR (E)

En uso de sus facultades legales Y,

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza No. 300 de 19 de noviembre de 2020 se “Fijo el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiaciones para Gastos del Departamento de Bolívar, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1º. de Enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan Otras Disposiciones”.

Que mediante el Decreto No. 644 del 28 de diciembre de 2019 se “Liquidó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiaciones para Gastos del Departamento de Bolívar, para la Vigencia Fiscal comprendida entre el 1º. de Enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan Otras Disposiciones”.

Que en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento y Inversión de la Administración Central se requiere realizar un Traslado interno con el fin de atender una situación administrativa del actual gobierno donde se requiere hacer un contra crédito y un crédito a unos rubros de Gastos de Funcionamiento así:

CONTRACREDITO - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y INVERSION

CODIGO	NOMBRE	VALOR
2	Gastos	
2.1	Funcionamiento	
2.1.1	Gastos de Personal	
2.1.1.01	Planta de Personal Permanente	
2.1.1.01.01	Factores Constitutivos de Salario	
2.1.1.01.01.001	Factores Salariales Comunes	
2.1.1.01.01.001.01-0070	Sueldo Básico – Contraloría Departamental	150.000.000, oo
2.1.1.01.01.001.03	Gastos de Representación	
2.1.1.01.01.001.03-0016	Gastos de Representación	25.026.160, oo
2.1.1.01.01.001.08	Prima de Navidad	
2.1.1.01.01.001-08-0021	Prima de Navidad	9.102.000, oo
2.1.1.01.02	Contribuciones Inherentes a la Nómina	
2.1.1.01.02.001	Aportes a Seguridad Social en Pensiones	
2.1.1.01.02.001-0024	Aportes a la Seguridad Social en Salud Privado	55.548. 443.oo
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	
2.1.2.02.01	Materiales y Suministros	
2.1.2.02.01.002	Productos Alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, predas de vestir y productos d cuero	
2.1.2.02.01.002-0124	Productos Alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, predas de vestir y productos d cuero – Dotación de Personal	10.240.000, oo



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 611 DE 2021

“Por medio del cual se efectúa un de Bolívar Contracrédito dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento y se acreditan unos Rubros de la actual Vigencia”

CODIGO	NOMBRE	VALOR
2.1.2.02.01.003	Otros Bienes Transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos)	
2.1.2.02.01.003-0126	Otros Bienes Transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos) – Suministro de Combustible	6.925.614, 00
2.1.2.02.01.003-0153	Otros Bienes Transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos) – Artículos en Screen	6.473.600, 00
2.1.2.02.01.003-0239	Otros Bienes Transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos) – Vasos en Papel o Cartón	5.206.647, 00
2.1.2.02.01.003-0258	Otros Bienes Transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos) – Recipientes de Material plástico – Canecas para la Basura	2.004.476, 00
2.1.2.02.01.003-0364	Otros Bienes Transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos) – Recipientes de Material plástico – Tarjetas Plásticas litográficas	7.537.454, 00
2.1.2.02.01.003-0371	Otros Bienes Transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos) – Recipientes de Material plástico – Tintas para Cintas de Maquinas	22.371.246,66
2.1.2.02.01.003-0637	Otros Bienes Transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos) – Artículos de Fantasía	17.702.160,94
2.1.2.02.01.003-0638	Otros Bienes Transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos) – Adornos Navideños	35.000.000, 00
2.1.2.02.01.004	Productos Metálicos y Paquetes de Software	
2.1.2.02.01.004-0154	Productos Metálicos y Paquetes de Software – Extinguidores de Incendio	12.840.609, 00
2.1.2.02.01.004-0155	Productos Metálicos y Paquetes de Software – Paquete de Software de otras aplicaciones	7.818.220, 00
2.1.2.02.01.004-0158	Productos Metálicos y Paquetes de Software – Cables y Alambres aislados para instalaciones eléctricas	10.000.000, 00
2.1.2.02.01.004-0259	Productos Metálicos y Paquetes de Software – Micrófonos	3.977.280, 00
2.1.2.02.01.004-0260	Productos Metálicos y Paquetes de Software – Parlantes Altavoces	4.423.680, 00
2.1.2.02.01.004-0263	Productos Metálicos y Paquetes de Software – Televisores	3.694.760, 00
2.1.2.02.01.004-0264	Productos Metálicos y Paquetes de Software – Videoproyectores	4.205.342, 00



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 611 DE 2021

“Por medio del cual se efectúa un de Bolívar Contracrédito dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento y se acreditan unos Rubros de la actual Vigencia”

CODIGO	NOMBRE	VALOR
2.1.2.02.01.004-0311	Productos Metálicos y Paquetes de Software – Partes y Accesorios para sistema de frenos de automotores	3.577.880, oo
2.1.2.02.01.004-0312	Productos Metálicos y Paquetes de Software – Partes y Accesorios para sistema de Suspensión de Automotores	8.364.073, oo
2.1.2.02.01.004-0326	Productos Metálicos y Paquetes de Software – Aspersores y rociadores de material plástico para riego	12.000.000, oo
2.1.2.02.01.004-0372	Productos Metálicos y Paquetes de Software – Alarmas antirrobo o contra incendio y aparatos similares	16.024.326, oo
2.1.2.02.01.004-0482	Productos Metálicos y Paquetes de Software – Aparatos para acondicionamiento de aire y calefacción	42.939.861, oo
2.1.2.02.02.007	Servicios Financieros y Servicios Conexos, Servicios Inmobiliarios y Servicios de Leasing	
2.1.2.02.02.007-0135	Servicios Financieros y Servicios Conexos, Servicios Inmobiliarios y Servicios de Leasing – Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles	41.000.000, oo
2.1.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	
2.1.2.02.02.008-0002	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción – Honorarios	23.000. 000.oo
2.1.2.02.02.008-0006	Servicios Prestados a las empresas y servicios de producción – Servicios Técnicos	2.000.000, oo
2.1.2.02.02.008-0102	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción – Telecomunicaciones (Otros Servicios de Telecomunicaciones)	6.000.000, oo
2.1.2.02.02.008-0103	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción – Telecomunicaciones (Servicios de Telefonía)	56.000.000, oo
2.1.2.02.02.008-0104	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción – Telecomunicaciones	2.800.000, oo
2.2	Servicios de la Deuda Pública	
2.2.2	Servicios de la Deuda Pública Interna	
2.2.2.05	Bonos Pensionales	
2.2.2.05.01	Tipo A	
2.2.2.05.01-0108	Tipo A – Bono Pensionales – Sin Situación de Fondos	4.000.000.000, oo
2.3	Inversión	
2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	
2.3.2.02	Adquisición Diferentes Activos	
2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 611 DE 2021

“Por medio del cual se efectúa un de Bolívar Contracrédito dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento y se acreditan unos Rubros de la actual Vigencia”

CODIGO	NOMBRE	VALOR
2.3.2.02.02.006	Servicio de Alojamiento Servicio de Suministro de Comidas y Bebidas Servicios de Transporte y Servicios de Distribución de Electricidad Gas y Agua	
2.3.2.02.02.006-0167	Servicio de Alojamiento Servicio de Suministro de Comidas y Bebidas Servicios de Transporte y Servicios de Distribución de Electricidad Gas y Agua – Participación Ciudadana	50.000.000, oo
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	
2.3.2.02.02.008-166	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción – Participación Ciudadana (Servicios de Investigación de Mercados y Encuestas de Opción Pública)	200.000.000, oo
2.3.2.02.02.008-0168	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción – Participación Ciudadana (Servicios de Diseño y Desarrollo de Redes y Sistemas en Tecnologías de la información (TI)	50.000.000, oo
2.3.7	Disminución de Pasivos	
2.3.7.06	Financiación del Déficit Fiscal	
2.3.7.06.02	Adquisición de Bienes y Servicios	
2.3.7.06.02-0275	Adquisición de Bienes y Servicios – Pasivo Contrato No. 1785 de 2019 (Proyectos Semana)	60.000.000, oo
2.3.7.06.02-0441	Adquisición de Bienes y Servicios – Déficit (Contrato de Obra Ad-02-SI-C-2350-2018)	769.024.054, oo
2.3.7.06.02-0516	Adquisición de Bienes y Servicios – Déficit	133.394.991, oo
	TOTAL	5.820.674.434, oo

CREDITO - GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y INVERSION

CODIGO	NOMBRE	VALOR
2	Gastos	
2.1	Funcionamiento	
2.1.1	Gastos de Personal	
2.1.1.01	Planta de Personal Permanente	
2.1.1.01.01	Factores Constitutivos de Salario	
2.1.1.01.01.001	Factores Salariales Comunes	
2.1.1.01.01.001.01-0014	Sueldo Básico	150.000.000, oo
2.1.1.01.01.001.99	Prima Técnica Salarial	
2.1.1.01.01.001.99-0023	Prima Técnica Salarial	3.726.160, oo
2.1.1.01.01.001.02	Horas Extras, dominicales, festivos y recargos	



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 611 DE 2021

“Por medio del cual se efectúa un de Bolívar Contracrédito dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento y se acreditan unos Rubros de la actual Vigencia”

CODIGO	NOMBRE	VALOR
2.1.1.01.01.001.02-0015	Horas Extras, dominicales, festivos y recargos	9.102.000, oo
2.1.1.01.01.001.06	Prima de Servicio	
2.1.1.01.01.001.06-0019	Prima de Servicio	4.300.000, oo
2.1.1.01,02	Contribuciones Inherentes a la Nómina	
2.1.1.01,02.002	Aportes a la Seguridad Social en Salud	
2.1.1.01,02.002-0027	Aportes a la Seguridad Social en Salud Privado	55.548.443, oo
2.1.1.01.03	Remuneraciones no Constitutivas de Factor Salarial	
2.1.1.01.03.001	Prestaciones Sociales	
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	
2.1.1.01.03.001.01-0028	Vacaciones	17.000.000, oo
2.1.2.02.02.008-0675	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción – Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Automotores	58.964.187, oo
2.1.7	Disminución de Pasivos	
2.1.7.06	Financiación del Déficit Fiscal	
2.1.7.06.01	Pasivo Exigible	
2.1.7.06.01-0343	Pasivo Exigible – Pasivo Exigible	42.200.000, oo
2.1.7.06.02	Adquisición de bienes y servicios	
2.1.7.06.02-0344	Adquisición de bienes y servicios – Pasivo Exigible	53.700.000, oo
2.2	Servicios de la Deuda Pública	
2.2.2	Servicios de la Deuda Pública Interna	
2.2.2.05	Bonos Pensionales	
2.2.2.05.02	Tipo B	
2.2.2.05.02-0108	Tipo B – Bono Pensionales – Sin Situación de Fondos	4.000.000.000, oo
2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	
2.3.2.02	Adquisición Diferentes Activos	
2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	
2.3.2.02.02.006	Servicios de Alojamiento Servicio de Suministro de comidas y bebidas Servicios de Transporte y Servicios de Distribución de Electricidad Gas y Agua	
2.3.2.02.02.006-0666	Servicios de Alojamiento Servicio de Suministro de comidas y bebidas Servicios de Transporte y Servicios de Distribución de Electricidad Gas y Agua – Suministro de Combustible destinado a la Armada Nacional	300.000.000, oo
2.3.7	Disminución de Pasivos	
2.3.7.06	Financiación de Déficit Fiscal	
2.3.7.06.02	Adquisición de Bienes y Servicios	
2.3.7.06.02-0344	Adquisición de Bienes y Servicios – Pasivo Exigible	627.284.846, oo



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 611 DE 2021

“Por medio del cual se efectúa un de Bolívar Contracrédito dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento y se acreditan unos Rubros de la actual Vigencia”

CODIGO	NOMBRE	VALOR
2.3.7.06.02-0672	Adquisición de Bienes y Servicios – Déficit (Convenio de Cooperación 09 de 2019)	147.999.000, oo
2.3.7.06.02-0673	Adquisición de Bienes y Servicios – Pasivo Exigible (Contrato SI-I-1796-2014)	23.397.889, oo
2.3.7.06.02-0630	Adquisición de Bienes y Servicios – Pasivo Exigible (Centro de Bienestar Casa del Abuelito del Carmen de Bolívar)	67.837.310, oo
	TOTAL	5.820.674.434,60

Que mediante la Ordenanza No. 300 del 19 de Noviembre de 2020 la cual aprobó el presupuesto de ingresos y apropiaciones para gastos de la Gobernación de Bolívar para la vigencia 2021; el cual en la segunda parte al referirse al presupuesto de gastos define para atender los Gastos de Funcionamiento de la administración central la suma de \$ 257.875.627.042,oo y los Gastos de Inversión de la administración central la suma de \$ 196.113.526.084,oo desagregado por Secretarías en el Decreto No. 644 del 28 de Diciembre de 2020.

Que el Decreto 111 de 1996 en su artículo 80 establece que el Gobierno Nacional presentará al Congreso Nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión (L. 38/89, art. 66; L. 179/94, art. 55 inciso 13 y 17).

Que los traslados presupuestales que se consigna en el presente Acto Administrativo no aumentan la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento e inversión donde se apropiaron recursos para los gastos de funcionamiento la suma de \$ 257.875.627.042, oo y gastos de inversión en la suma de \$ 196.113.526.084, oo.

Que el Consejo de Estado – Sala de Consulta y Servicio Civil al absolver la consulta realizada por el Ministerio del Interior bajo la Radicación No. 1.889 11001-03-06-000-2008-0022-00, al referirse a las modificaciones presupuestales en el numeral 2.3 estableció:

“ (.....) Por disposición constitucional, la programación, aprobación, modificación y ejecución de los presupuestos de los municipios, como entidades territoriales que son, se regulan por la misma Constitución, la ley Orgánica del Presupuesto y las normas orgánicas que compete dictar a los concejos en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 313, numeral 5º., superior, aplicando en lo pertinente “los principios y las disposiciones” establecidos en el Título XII de la Carta (29).

El Estatuto Orgánico del Presupuesto, compilado en el decreto nacional 111 de 1996(30), determina las reglas para las “modificaciones al presupuesto” como parte de la ejecución de este, en los artículos 76, 77, 79, 80, 81, 82, 83 y 84, conforme a los cuales pueden darse las siguientes situaciones:

- a) (.....)
- b) (.....)
- c) Los **movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra contracrédito) sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda en cada sección presupuestal, o sea, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan traslados presupuestales internos, (33). Competen al jefe del órgano respectivo, mediante resolución que debe ser refrendada por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para su validez y concepto**



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 611 DE 2021

“Por medio del cual se efectúa un de Bolívar Contracrédito dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento y se acreditan unos Rubros de la actual Vigencia”

previo favorable del Departamento de Planeación Nacional si se trata del presupuesto de inversión.

Que con el presente traslado no se afecta el cumplimiento de las metas establecidas en la proyección de la Inversión conforme al Plan de Desarrollo “Bolívar Primero 2020-2023”, tal como lo valida la secretaria de Planeación con la firma del presente documento.

Que el director de la Unidad Financiera de Presupuesto certificó el día 03 de noviembre de 2021, la existencia de Apropiación Presupuestal suficiente y libre de afectaciones en los rubros a contracreditar.

Que por lo expuesto anteriormente se,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Contracredítese dentro del Presupuesto de Gastos de la actual vigencia la suma de **CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON 60/100 CTVS (\$ 5.876.222.877,60)**, de conformidad con la siguiente Imputación Presupuestal:

CODIGO	NOMBRE	VALOR
2	Gastos	
2.1	Funcionamiento	
2.1.1	Gastos de Personal	
2.1.1.01	Planta de Personal Permanente	
2.1.1.01.01	Factores Constitutivos de Salario	
2.1.1.01.01.001	Factores Salariales Comunes	
2.1.1.01.01.001.01-0070	Sueldo Básico – Contraloría Departamental	150.000.000, oo
2.1.1.01.01.001.03	Gastos de Representación	
2.1.1.01.01.001.03-0016	Gastos de Representación	25.026.160, oo
2.1.1.01.01.001.08	Prima de Navidad	
2.1.1.01.01.001.08-0021	Prima de Navidad	9.102.000, oo
2.1.1.01.02	Contribuciones Inherentes a la Nómina	
2.1.1.01.02.001	Aportes a Seguridad Social en Pensiones	
2.1.1.01.02.001-0024	Aportes a la Seguridad Social en Salud Privado	55.548. 443.oo
2.1.2	Adquisición de Bienes y Servicios	
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	
2.1.2.02.01	Materiales y Suministros	
2.1.2.02.01.002	Productos Alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, predas de vestir y productos d cuero	
2.1.2.02.01.002-0124	Productos Alimenticios, bebidas y tabaco, textiles, predas de vestir y productos d cuero – Dotación de Personal	10.240.000, oo
2.1.2.02.01.003	Otros Bienes Transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos)	



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 611 DE 2021

“Por medio del cual se efectúa un de Bolívar Contracrédito dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento y se acreditan unos Rubros de la actual Vigencia”

CODIGO	NOMBRE	VALOR
2.1.2.02.01.003-0126	Otros Bienes Transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos) – Suministro de Combustible	6.925.614, 00
2.1.2.02.01.003-0153	Otros Bienes Transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos) – Artículos en Screen	6.473.600, 00
2.1.2.02.01.003-0239	Otros Bienes Transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos) – Vasos en Papel o Cartón	5.206.647, 00
2.1.2.02.01.003-0258	Otros Bienes Transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos) – Recipientes de Material plástico – Canecas para la Basura	2.004.476, 00
2.1.2.02.01.003-0364	Otros Bienes Transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos) – Recipientes de Material plástico – Tarjetas Plásticas litográficas	7.537.454, 00
2.1.2.02.01.003-0371	Otros Bienes Transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos) – Recipientes de Material plástico – Tintas para Cintas de Maquinas	22.371.246,66
2.1.2.02.01.003-0637	Otros Bienes Transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos) – Artículos de Fantasía	17.702.160,94
2.1.2.02.01.003-0638	Otros Bienes Transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos) – Adornos Navideños	35.000.000, 00
2.1.2.02.01.004	Productos Metálicos y Paquetes de Software	
2.1.2.02.01.004-0154	Productos Metálicos y Paquetes de Software – Extinguidores de Incendio	12.840.609, 00
2.1.2.02.01.004-0155	Productos Metálicos y Paquetes de Software – Paquete de Software de otras aplicaciones	7.818.220, 00
2.1.2.02.01.004-0158	Productos Metálicos y Paquetes de Software – Cables y Alambres aislados para instalaciones eléctricas	10.000.000, 00
2.1.2.02.01.004-0259	Productos Metálicos y Paquetes de Software – Micrófonos	3.977.280, 00
2.1.2.02.01.004-0260	Productos Metálicos y Paquetes de Software – Parlantes Altavoces	4.423.680, 00
2.1.2.02.01.004-0263	Productos Metálicos y Paquetes de Software – Televisores	3.694.760, 00
2.1.2.02.01.004-0264	Productos Metálicos y Paquetes de Software – Videoproyectores	4.205.342, 00
2.1.2.02.01.004-0311	Productos Metálicos y Paquetes de Software – Partes y Accesorios para sistema de frenos de automotores	3.577.880, 00



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 611 DE 2021

“Por medio del cual se efectúa un de Bolívar Contracrédito dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento y se acreditan unos Rubros de la actual Vigencia”

CODIGO	NOMBRE	VALOR
2.1.2.02.01.004-0312	Productos Metálicos y Paquetes de Software – Partes y Accesorios para sistema de Suspensión de Automotores	8.364.073, oo
2.1.2.02.01.004-0326	Productos Metálicos y Paquetes de Software – Aspersores y rociadores de material plástico para riego	12.000.000, oo
2.1.2.02.01.004-0372	Productos Metálicos y Paquetes de Software – Alarmas antirrobo o contra incendio y aparatos similares	16.024.326, oo
2.1.2.02.01.004-0482	Productos Metálicos y Paquetes de Software – Aparatos para acondicionamiento de aire y calefacción	42.939.861, oo
2.1.2.02.02.007	Servicios Financieros y Servicios Conexos, Servicios Inmobiliarios y Servicios de Leasing	
2.1.2.02.02.007-0135	Servicios Financieros y Servicios Conexos, Servicios Inmobiliarios y Servicios de Leasing – Seguros de Bienes Muebles e Inmuebles	41.000.000, oo
2.1.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	
2.1.2.02.02.008-0002	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción – Honorarios	23.000.000.oo
2.1.2.02.02.008-0006	Servicios Prestados a las empresas y servicios de producción – Servicios Técnicos	2.000.000, oo
2.1.2.02.02.008-0102	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción – Telecomunicaciones (Otros Servicios de Telecomunicaciones)	6.000.000, oo
2.1.2.02.02.008-0103	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción – Telecomunicaciones (Servicios de Telefonía)	56.000.000, oo
2.1.2.02.02.008-0104	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción – Telecomunicaciones	2.800.000, oo
2.1.3	Transferencias Corrientes	
2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	
2.1.3.07.02	Prestaciones Sociales relacionadas con el empleo	
2.1.3.07.02.001	Mesadas Pensionales (de pensiones)	
2.1.3.07.02.001.02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	
2.1.3.07.02.001.02-0069	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones) – Mesadas atrasadas – Reajuste de Pensión – Indemnización Sustitutiva	315.163.042,60
2.2	Servicios de la Deuda Pública	
2.2.2	Servicios de la Deuda Pública Interna	



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 611 DE 2021

“Por medio del cual se efectúa un de Bolívar Contracrédito dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento y se acreditan unos Rubros de la actual Vigencia”

CODIGO	NOMBRE	VALOR
2.2.2.05	Bonos Pensionales	
2.2.2.05.01	Tipo A	
2.2.2.05.01-0108	Tipo A – Bono Pensionales – Sin Situación de Fondos	4.000.000.000, oo
2.3	Inversión	
2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	
2.3.2.02	Adquisición Diferentes Activos	
2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	
2.3.2.02.02.006	Servicio de Alojamiento Servicio de Suministro de Comidas y Bebidas Servicios de Transporte y Servicios de Distribución de Electricidad Gas y Agua	
2.3.2.02.02.006-0167	Servicio de Alojamiento Servicio de Suministro de Comidas y Bebidas Servicios de Transporte y Servicios de Distribución de Electricidad Gas y Agua – Participación Ciudadana	50.000.000, oo
2.3.2.02.02.008	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción	
2.3.2.02.02.008-0166	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción – Participación Ciudadana (Servicios de Investigación de Mercados y Encuestas de Opción Pública)	200.000.000, oo
2.3.2.02.02.008-0168	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción – Participación Ciudadana (Servicios de Diseño y Desarrollo de Redes y Sistemas en Tecnologías de la información (TI)	50.000.000, oo
2.3.7	Disminución de Pasivos	
2.3.7.06	Financiación del Déficit Fiscal	
2.3.7.06.02	Adquisición de Bienes y Servicios	
2.3.7.06.02-0275	Adquisición de Bienes y Servicios – Pasivo Contrato No. 1785 de 2019 Proyectos Semana)	60.000.000, oo
2.3.7.06.02-0441	Adquisición de Bienes y Servicios – Déficit (Contrato de Obra Ad-02-SI-C-2350-2018)	769.024.054, oo
2.3.7.06.02-0516	Adquisición de Bienes y Servicios – Déficit	133.394.991, oo
	TOTAL	5.876.222.877,60

ARTICULO SEGUNDO: Con fundamento en lo dispuesto en los artículos anteriores ábrase un Crédito al Presupuesto de Gastos por la suma de **CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS CON 60/100 CTVS (\$ 5.876.222.877,60)**, con la siguiente Distribución Presupuestal:



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 611 DE 2021

“Por medio del cual se efectúa un de Bolívar Contracrédito dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento y se acreditan unos Rubros de la actual Vigencia”

CODIGO	NOMBRE	VALOR
2	Gastos	
2.1	Funcionamiento	
2.1.1	Gastos de Personal	
2.1.1.01	Planta de Personal Permanente	
2.1.1.01.01	Factores Constitutivos de Salario	
2.1.1.01.01.001	Factores Salariales Comunes	
2.1.1.01.01.001.01-0014	Sueldo Básico	150.000.000, oo
2.1.1.01.01.001.99	Prima Técnica Salarial	
2.1.1.01.01.001.99-0023	Prima Técnica Salarial	3.726.160, oo
2.1.1.01.01.001.02	Horas Extras, dominicales, festivos y recargos	
2.1.1.01.01.001.02-0015	Horas Extras, dominicales, festivos y recargos	9.102.000, oo
2.1.1.01.01.001.06	Prima de Servicio	
2.1.1.01.01.001.06-0019	Prima de Servicio	4.300.000, oo
2.1.1.01,02	Contribuciones Inherentes a la Nómina	
2.1.1.01,02.002	Aportes a la Seguridad Social en Salud	
2.1.1.01,02.002-0027	Aportes a la Seguridad Social en Salud Privado	55.548.443, oo
2.1.1.01.03	Remuneraciones no Constitutivas de Factor Salarial	
2.1.1.01.03.001	Prestaciones Sociales	
2.1.1.01.03.001.01	Vacaciones	
2.1.1.01.03.001.01-0028	Vacaciones	17.000.000, oo
2.1.2.02.02.008-0675	Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción – Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos Automotores	58.964.187, oo
2.1.3	Transferencias Corrientes	
2.1.3.07	Prestaciones para cubrir riesgos sociales	
2.1.3.07.02	Prestaciones Sociales relacionadas con el empleo	
2.1.3.07.02.001	Mesadas Pensionales (de pensiones)	
2.1.3.07.02.001.02	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)	
2.1.3.07.02.001.02-0069	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones) – Mesadas atrasadas – Reajuste de Pensión – Indemnización Sustitutiva	315.163.042,60
2.1.7	Disminución de Pasivos	
2.1.7.06	Financiación del Déficit Fiscal	
2.1.7.06.01	Pasivo Exigible	
2.1.7.06.01-0343	Pasivo Exigible – Pasivo Exigible	42.200.000, oo
2.2	Servicios de la Deuda Pública	
2.2.2	Servicios de la Deuda Pública Interna	



GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR

DESPACHO DEL GOBERNADOR

DECRETO No. 611 DE 2021

“Por medio del cual se efectúa un de Bolívar Contracrédito dentro del Presupuesto de Gastos del Departamento y se acreditan unos Rubros de la actual Vigencia”

CODIGO	NOMBRE	VALOR
2.2.2.05	Bonos Pensionales	
2.2.2.05.02	Tipo B	
2.2.2.05.02-0108	Tipo B – Bono Pensionales – Sin Situación de Fondos	4.000.000.000, oo
2.3.2	Adquisición de Bienes y Servicios	
2.3.2.02	Adquisición Diferentes Activos	
2.3.2.02.02	Adquisición de Servicios	
2.3.2.02.02.006	Servicios de Alojamiento Servicio de Suministro de comidas y bebidas Servicios de Transporte y Servicios de Distribución de Electricidad Gas y Agua	
2.3.2.02.02.006-0666	Servicios de Alojamiento Servicio de Suministro de comidas y bebidas Servicios de Transporte y Servicios de Distribución de Electricidad Gas y Agua – Suministro de Combustible destinado a la Armada Nacional	300.000.000, oo
2.3.7	Disminución de Pasivos	
2.3.7.06	Financiación de Déficit Fiscal	
2.3.7.06.02	Adquisición de Bienes y Servicios	
2.3.7.06.02-0344	Adquisición de Bienes y Servicios – Pasivo Exigible	680.984.846, oo
2.3.7.06.02-0672	Adquisición de Bienes y Servicios – Déficit (Convenio de Cooperación 09 de 2019)	147.999.000, oo
2.3.7.06.02-0673	Adquisición de Bienes y Servicios – Pasivo Exigible (Contrato SI-I-1796-2014)	23.397.889, oo
2.3.7.06.02-0630	Adquisición de Bienes y Servicios – Pasivo Exigible (Centro de Bienestar Casa del Abuelito del Carmen de Bolívar)	67.837.310, oo
	TOTAL	5.876.222.877,60

ARTICULO TERCERO: Por la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda se harán los registros presupuestales que se desprendan del presente decreto.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,

Dado en Cartagena de Indias, D.T. y C., a los 01 días del mes de diciembre de 2021


ALVARO JOSE REDONDO CASTILLO
Gobernador del Departamento (E)


CARLOS JOSE POLANCO BENAVIDES
Secretaría de Hacienda


MERY LUZ LONDOÑO GARCIA
Secretaría de Planeación


OSCAR LUIS GONZALEZ PRENS
Director Financiero de Presupuesto

Aprobó: Juan Mauricio González Negrete – secretario Jurídico
Reviso: Nohora Serrano Van-Strahlen – directora de Conceptos, actos Administrativos y P. Jurídicas.
Proyecto: Alfonso Barboza Lambrano – P.E. Dirección de Presupuesto